

## **ACTA No. 167**

## PRESIDENCIA DEL DIP. MARIO A. DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

-----En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil siete, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente bajo el siguiente Orden del Día: Primero, Lista de Asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. Tercero, Lectura del Orden del Día. Cuarto, Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. Quinto, Clausura de la Sesión de Instalación.----------Desahogados los puntos primero y segundo del Orden del Día, el Diputado Presidente MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declara formalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso de sesiones ordinarias correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con efectos a partir del día 1 de junio del actual, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado. -----------Acto continuo, el Diputado Presidente MARIO ANDRES DE JESUS

LEAL RODRIGUEZ, al no existir otro asunto que desahogar da por CLAUSURADA la sesión siendo las dieciocho horas con cuatro minutos, declarando válidos los acuerdos tomados, y cita para la Sesión



de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día ocho de junio del actual, a partir de las once horas.

## **DIPUTADO PRESIDENTE**

C. MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

**DIPUTADO SECRETARIO** 

**DIPUTADO SECRETARIO** 

C. AGUSTIN CHAPA TORRES. C. JULIO CESAR MARTINEZ INFANTE.